

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3435	MARTES, JUNIO 14 DE 1949	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1805
EDICION DE 18 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 115.117
APARECE LOS DIAS HABILES			

### HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Sr. EMILIO ESPELTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
Dr. J. ARMANDO CARO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Sr. JAIME DURAN

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. DANTON J. CERMESONI

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional-fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.—
3º " " 1/2 " " 1 " "	" 20.—
4º " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días	\$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días	\$ 12.—	" "	" 0.12 "
" 8 "	" 15.—	" "	" 0.15 "
" 15 "	" 20.—	" "	" 0.20 "
" 20 "	" 25.—	" "	" 0.25 "
" 30 "	" 30.—	" "	" 0.30 "

For mayor término \$ 40.— exced. palabras " 0.35

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros . . . . .	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros . . . . .	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros . . . . .	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 2.—	" 4.—	" 8.—

b) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras . . . . . \$ 20.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras . . . . . \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
  - j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras . . . . . " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
  - k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:
- | De 2 á 5 días     | \$   | el cent. y por columna |
|-------------------|------|------------------------|
| Hasta 10 " " " "  | 2.50 | " " " "                |
| " 15 " " " "      | 3.—  | " " " "                |
| " 20 " " " "      | 3.50 | " " " "                |
| " 30 " " " "      | 4.—  | " " " "                |
| Por Mayor término | 4.50 | " " " "                |

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 o/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 15506 de Junio 3 de 1949 — Dispone la comunicación a los Gobiernos de la Nación y de las Provincias, autoridades militares, civiles y eclesiásticas, que el señor Emilio Espelta, ha asumido el P. E. de la Provincia, . . . . . 4

" 15607 " " " " " — Reconoce un crédito a los Talleres Gráficos "San. Martín", . . . . . 4

" 15608 " " " " " — Reconoce un crédito a un Sub-Comisario de Policía, . . . . . 4

" 15609 " " " " " — Reconoce un crédito a Jefatura de Policía, . . . . . 4

" 15610 " " " " " — Reconoce un crédito a un agente de Policía, . . . . . 4 al 5

" 15611 " " " " " — Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto en vigor, . . . . . 5

" 15625 " " 4 " " — Liquida una partida al "Hotel Salta", . . . . . 5

" 15626 " " " " " — Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto en vigor, . . . . . 5

" 15627 " " " " " — Liquida una partida al "Hotel Salta", . . . . . 5

" 15628 " " " " " — Reconoce un crédito al "Hotel Salta", . . . . . 5

" 15629 " " " " " — Reconoce un crédito al "Hotel Salta", . . . . . 5 al 6

" 15630 " " " " " — Reconoce un crédito al "Hotel Salta", . . . . . 6

" 15631 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Cárcel y designa reemplazante, . . . . . 6

" 15632 " " " " " — Exonera a un Sub-Comisario de Policía, . . . . . 6

" 15633 " " " " " — Rechaza la renuncia presentada por el Comisario Inspector de la IV Zona de Policía, . . . . . 6

" 15634 " " " " " — Reconoce un crédito a "Mesple y Gómez Bello", . . . . . 6

" 15635 " " " " " — Autoriza a un Sub-Comisario a suscribir un acta de nacimiento, . . . . . 6

" 15636 " " " " " — Reconoce un crédito a la Tienda "La Mundial", . . . . . 6 al 7

" 15637 " " " " " — Insiste en el cumplimiento del decreto No. 14907/1949, . . . . . 7

" 15638 " " " " " — Reconoce un crédito a "Francisco Moschetti y Cía.", . . . . . 7

" 15639 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de J. de Policía, . . . . . 7

" 15640 " " " " " — Nombra en carácter de reelección Presidente de la H. Comisión Municipal de J. V. González, . . . . . 7

" 15641 " " " " " — Nombra Jueces de Paz Propietario y Suplente para Guachipas, . . . . . 7

" 15642 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un músico de la Banda de Jefatura de Policía, . . . . . 7

" 15643 " " " " " — Reconoce un crédito al "Hotel Salta", . . . . . 7 al 8

" 15667 " " 6 " " — Ascende a dos oficiales de Jefatura de Policía, . . . . . 8

" 15668 " " " " " — Reconoce un crédito a la Representación Legal de la Provincia en la Capital Federal, . . . . . 8

" 15677 " " " " " — Liquida una partida a "Postigo é Hijos", . . . . . 8

" 15678 " " " " " — Liquida una partida a "Postigo é Hijos", . . . . . 8

" 15679 " " " " " — Rectifica el decreto No. 15504/1949, . . . . . 8

" 15680 " " " " " — Programa actos para conmemorar el 179 Aniversario del natalicio del prócer Brigadier Gral. Juan Antonio Álvarez de Arenales, . . . . . 8 al 9

" 15681 " " 7 " " — Nombra un soldado para el Cuerpo de Guardia Cárcel, . . . . . 9

" 15682 " " " " " — Adscribe á la Representación Legal de la Provincia en la Capital Federal, al Sub-Secretario de la Gobernación, . . . . . 9

" 15683 " " " " " — Declara intervenida la H. Comisión Municipal del Distrito de La Merced, . . . . . 9

" 15685 " " " " " — Concede licencia por enfermedad al Jefe de Guardia Cárcel, . . . . . 9

	PAGINAS
" 15686 " " " " " — Liquidada una partida a la Dirección de Asuntos Culturales, .....	9 al 10
" 15687 " " " " " — Liquidada una partida a la Dirección de Asuntos Culturales, .....	10
" 15688 " " " " " — Reconoce los servicios prestados por un ex-Comisario de Policía, .....	10
" 15689 " " " " " — Reconoce un crédito al "Hotel Salta", .....	10
" 15690 " " " " " — Reconoce un crédito al "Hotel Salta", .....	10
" 15691 " " " " " — Reconoce un crédito a "Francisco Moschetti y Cía.", .....	10
" 15692 " " " " " — Reconoce un crédito al "Hotel Salta", .....	10 al 11
" 15393 " " " " " — Concede licencia a un agente de Policía, .....	11
" 15699 " " " " " — Liquidada una partida a "Francisco Moschetti y Cía.", .....	11
" 15700 " " " " " — Insiste en el cumplimiento del decreto No. 15320/1949, .....	11

**EDICTOS SUCESORIOS**

No. 4923 — (Testamentario) de don Julio de los Ríos Abaroa, .....	11
No. 4922 — De don Anuar Farjat, .....	11
No. 4919 — De don Wenceslao Eduardo Mena, .....	11
No. 4917 — De doña Juana Dolores Giménez de Ortiz o etc., .....	11
No. 4913 — De don José Nogales y de Inocencia Aramayo de Nogales, .....	11
No. 4908 — De don Manuel Consalvo, .....	11 al 12
No. 4907 — De don Severino Feraud o etc., .....	12
No. 4905 — De don Conrado Quiroga y doña Francisca Montellano de Quiroga, .....	12
No. 4898 — De don Pablo Nebre .....	12
No. 4887 — De doña Francisca Paratz, .....	12
No. 4886 — De doña Paula Collar de López y otros, .....	12
No. 4883 — De don Gabiño Rosario Olmedo, .....	12
No. 4867 — (Testamentario) de doña Agueda Amador, .....	12
No. 4862 — De doña Gregoria Luján de Díaz, .....	12
No. 4856 — De doña Bonifacia Alvarado y de don Welindo Sandalio Alvarado Arias, .....	12
No. 4852 — De doña Virginia Torres de Vivero, .....	12
No. 4845 — De doña Mónica Gerónimo o Juana Gerónimo, .....	12
No. 4840 — De doña Azucena Ramírez de Boedo y otras, .....	12 al 13
No. 4839 — De don Serafín Salazar, .....	13
No. 4834 — De don Juan Ruíz y de Beatriz Palma de Ruíz, .....	13
No. 4833 — De don Vicente Torres, .....	13
No. 4829 — De doña Mercedes Isasmendi de Toledo .....	13
No. 4824 — De doña Ramona Navarro de Vidarte .....	13
No. 4815 — De don Jesús Tiburcio Saravia .....	13
No. 4803 — De don Antonio Fernández, .....	13

**POSESIÓN TREINTAÑAL:**

No. 4911 — Deducida por Rosario Ramos de Sarmiento, .....	13
No. 4909 — Deducida por Juan Crisóstomo Barboza, .....	13
No. 4875 — Deducida por doña Emilia Nieva de Saravia sobre un lote ubicado en Orán, .....	13 al 14
No. 4871 — Deducida por Pedro Amancio Marín y otros, .....	14
No. 4869 — Deducida por Petrona Rosalía Abarza de Bobarín .....	14
No. 4838 — Deducida por Vicenta Alberto Reynaga, .....	14
No. 4828 — Deducida por Justo Pastor Choque y Señora .....	14
No. 4827 — Deducida por Rodolfo Frías .....	14
No. 4825 — Deducida por Pedro Alfonso López y otros .....	14
No. 4808 — Deducida por doña Eufrosina Clarisa Mendoza, .....	14 al 15

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

No. 4920 — Rectificación de mensura y deslinde de las propiedades "San Quintín o San Rafael", .....	15
No. 4912 — Solicitado por don Lorenzo Padilla, .....	15
No. 4899 — Solicitado por Ana María Salinas de del Castillo y otras, .....	15
No. 4891 — Solicitado por Alfredo Gualberto Gudiño y otros, .....	15 al 16
No. 4888 — Solicitado por Benjamín Madariaga Aráoz, .....	16
No. 4855 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia, del "Lote Fiscal No. 62", .....	16
No. 4816 — Solicitado por don Manuel Medina .....	16

**REMATES JUDICIALES**

No. 4992 — Por José M. Decavi, "Juicio División de Condominio — Guillermo Villagrán vs. Diógenes Torres y otros, .....	16
No. 4943 — Por José María Decavi, juicio "Sucesorio de Pedro P. Abdala", .....	16
No. 4819 — Por Ernesto Campilongo, "Testamentario de don José Benigno Posadas", .....	16 al 17

**CITACIÓN A JUICIO:**

No. 4882 — De don Fernando Renaud, .....	17
--	----

**RECTIFICACION DE PARTIDAS**

No. 4914 — Solicitada por Alfredo Tapia y Cristina Robert de Tapia, .....	17
No. 4906 — Solicitado por Nicolás Hinojosa y Vicenta Rodríguez de Hinojosa, .....	17
No. 4902 — Solicitada por Julia Salustiana Ovando, .....	17

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

No. 4910 — De uno de los socios de la razón social "Badra y Cía." Soc. de Resp. Ltda., .....	17
--	----

**LICITACIONES PUBLICAS:**

No. 4916 — De la Municipalidad de Tartagá, para la construcción de una "Pileta de Natación y Baños Públicos", .....	17
No. 4903 — De Dirección Arquitectura Escolar, para la construcción de una escuela en "Aguaray", .....	17
No. 4894 — De Dirección Arquitectura Escolar, para la construcción de una escuela en J. V. González, .....	17
No. 4885 — De Jefatura de Policía, para la provisión de uniformes etc., .....	17 al 18
No. 4879 — De Administración de Vialidad de Salta, para la explotación del servicio público de transporte de pasajeros en automotor, de las líneas No. 3, 15, etc., .....	18
No. 4847 — De Administración Gral. de Aguas de Salta, para la "Ampliación y Refección de aguas corrientes en Rosario de Lerma", .....	18

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

No. 4915 — Por Mario Figueroa Echazú, "Juicio de Apremio s/p. Dirección Gral. de Rentas c/doña Celina S. de Reynaga o sus herederos, .....	18
--	----

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

18

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

18

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

18

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.**

18

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA**

**Decreto No. 15606-G.**

Salta, junio 3 de 1949.

Habiendo sido aceptada por la H. Asamblea Legislativa, la renuncia interpuesta por el Excmo. señor Gobernador, Doctor Lucio A. Cornejo; y de acuerdo a lo preceptuado por el art. 120 (Primera Parte) de la Constitución;

El Gobernador de la Provincia.

**DECRETA:**

Art. 1º Hágase saber a los Gobiernos de la Nación y al de las provincias, autoridades militares, civiles y eclesiásticas que en virtud de lo dispuesto por el art. 120 de la Constitución del Estado, el Vice Presidente 1º del H. Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo, señor EMILIO ESPELTA, ha asumido el Poder Ejecutivo de la misma el día 1º de junio del año en curso.

Art. 2º — Por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, librense las comunicaciones pertinentes y levántese el acta respectiva por el señor Escribano de Gobierno. —

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA  
J. Armando Caro**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**Decreto No. 15607-G.**

Salta, junio 3 de 1949.

**ANEXO G — ORDEN DE PAGO N° 173.**

Expediente No. 15235/49.

Visto este expediente en el que Talleres Gráficos San Martín presenta facturas por un importe total de \$ 2.757,40 por impresión del Diario de Sesiones durante el año 1947; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 40,100 M/N. (\$ 2.757,40), a favor de TALLERES GRAFICOS "SAN MARTIN", por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G - Inciso Unico - Otros Gastos - Principal 3 - Parcial 3 - de la Ley de Presupuesto en vigor. —

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA  
J. Armando Caro**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

**Decreto No. 15608-G.**

Salta, junio 3 de 1949.

**ANEXO G — ORDEN DE PAGO N° 174**

Expediente N° 6343/949.

Visto este expediente en el que corre planilla de subsidio familiar de don Santiago Caliva, Sub-Comisario de Policía de El Bordo (Campo Santo), correspondiente a varios meses del año 1947; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/N. (\$ 540.—), a favor del Sub-Comisario de Policía de El Bordo (Campo Santo), don SANTIAGO CALIVA, por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo G - Inciso Unico - Principal 3 - Parcial 3 - de la Ley de Presupuesto en vigor. —

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA  
J. Armando Caro**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

**Decreto No. 15609-G.**

Salta, junio 3 de 1949.

**ANEXO G — ORDEN DE PAGO N° 175.**

Expediente N° 6344/49

Visto este expediente en el que corre planilla de subsidio familiar de empleados de Policía de campaña, correspondiente a varios meses del año 1947, por un importe total de \$ 120; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de CIENTO VEINTE PESOS M/N. (\$ 120.—), a favor de Jefatura de Policía, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo G - Inciso Unico - Principal 3 - Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigor. —

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA  
J. Armando Caro**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

**Decreto No. 15610-G.**

Salta, junio 3 de 1949.

**ANEXO G — ORDEN DE PAGO N° 176.**

Expediente N° 6341/49.

Visto este expediente en el que corre planilla de subsidio familiar del agente de Policía de Campaña, don Santos Silisque, por un importe total de \$ 240.—; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/N. (\$ 240.—), a favor del agente de Policía de Campaña, don SANTOS SILISQUE, por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G, Inciso Unico, Prin

cial 3, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese/ publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro,

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N.º 15611-G.

Salta, junio 3 de 1949.

**ANEXO C — ORDEN DE PAGO N.º 177**

Expediente N.º 6339/49.

Visto la nota de fecha 3 de mayo último, de la Dirección General de Registro Civil; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1.º — Transfírase, por Contaduría General, de la Partida Parcial 27 - Anexo C - Inciso V - Otros Gastos - Principal a)1 - la suma de CIENTO PESOS M/N. (\$ 100.—), a la Partida Parcial 31 del Anexo C - Inciso V - Otros Gastos - Principal a)1, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor. —

Art. 2.º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, la suma de CIENTO PESOS M/N. (\$ 100.—); debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C - Inciso V - Otros Gastos - Principal a)1 - Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N.º 15625-G.

Salta, junio 4 de 1949.

**ANEXO B — ORDEN DE PAGO N.º 178**

Expediente N.º 15270/49.

Visto este expediente en el que Termas Rosario de la Frontera S. A. —Hotel Salta— presenta facturas por un importe total de \$ 1.278,40, por el concepto que en las mismas se detalla y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA S. A. - HOTEL SALTA, la suma de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 40/100 M/N. (\$ 1.278,40.—)

en cancelación de las facturas que corren agregadas en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B - Inciso I - Otros Gastos - Principal a)1. - Parcial 8 de la Ley de Presupuesto en vigor. —

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N.º 15626-G.

Salta, junio 4 de 1949.

**ANEXO C — ORDEN DE PAGO N.º 179**

Expediente N.º 6340/49.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil solicita transferencia de \$ 450 al Parcial 47, para abonar con dicho importe facturas por provisión de útiles, libros, impresiones y encuadernaciones, durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1.º — Transfírase, por Contaduría General, del Anexo C - Inciso V - Otros Gastos - Principal a)1 - Parcial 22, la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 450.—) al Parcial 47 - Anexo C - Inciso V - Otros Gastos - Principal a)1, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor. —

Art. 2.º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 450.—), por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Parcial 47 - Anexo C - Inciso V - Otros Gastos - Principal a)1 - de la Ley de Presupuesto en vigor. —

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N.º 15627-G.

Salta, junio 4 de 1949.

**ANEXO B — ORDEN DE PAGO N.º 180**

Expediente N.º 15332/49.

Visto este expediente en el que la S. A. Termas Rosario de la Frontera - Hotel Salta presenta factura por la suma de \$ 274,90 por el concepto que en la misma se expresa; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General a favor de la S. A. TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA - HOTEL SALTA, la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 90/100 M/N. (274,90.—) en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B - Inciso I - Otros Gastos - Prin-

cial a)1 - Parcial 18 de la Ley de Presupuesto en vigencia. —

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N.º 15628-G.

Salta, junio 4 de 1949.

Expediente N.º 17223/48.

Visto este expediente en el que la S. A. Termas Rosario de la Frontera —Hotel Salta— presenta factura por \$ 239.— en concepto de un cocktail ofrecido por el Gobierno de la Provincia a los Pilotos Navales y aspirantes durante su permanencia en ésta; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1.º — Reconócese un crédito en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/N. (\$ 239.—) a favor de la S. A. TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA - HOTEL SALTA, importe correspondiente a la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados.

Art. 2.º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y cerrado, habiendo caído en consecuencia, bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N.º 15629-G.

Salta, junio 4 de 1949.

Expediente 17035/48.

Visto este expediente en el que la S. A. Termas Rosario de la Frontera - Hotel Salta, presenta factura por \$ 1.550,35 por el concepto que en las mismas se expresan; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1.º — Reconócese un crédito en la suma de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON 35/100 M/N. (\$ 1.550,35) a favor de la S. A. TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA HOTEL SALTA, importe correspondiente a la factura que corre agregada a fs. 1 de estos obrados.

Art. 2.º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente, de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas por pertene-

cer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65° de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 15630-G.

Salta, junio 4 de 1949.  
Expediente N° 17224/48.

Visto este expediente en el que la S. A. Termas Rosario de la Frontera - Hotel Salta, presenta factura por \$ 269.45 por el concepto que en la misma se expresa; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 45/100 M/N. (\$ 269.45) a favor de la S. A. TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA - HOTEL SALTA, importe correspondiente a la factura que corre agregada a fs. 1 de estos obrados.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente N° 17224/48 al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65° de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 15631-G.

Salta, junio 4 de 1949.  
Expediente N° 6372/49.

Visto lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 1º del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don ISAAC URBANO, en el cargo de Ayudante 6º de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; y nómbrase en su reemplazo en carácter de ascenso al actual soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, don DESIDERIO CORDOBA.

Art. 2º — Nómbrase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, a don FELIX CARLOS IRIARTE (Matrícula 3943376 - Clase 1912), en reemplazo de su anterior titular, don Desiderio Córdoba.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15692/G.

Salta, junio 4 de 1949.  
Expediente N° 6370/49.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía, solicita sea exonerado el Sub-Comisario de 1º categoría de Urundel (Orán), afectado transitoriamente a General Mosconi (San Martín) don Benicio Atilio Moya, por haber resultado un funcionario indeseable; que por reiteradas veces ha comprometido el decoro del empleo en perjuicio del buen nombre de la Repartición, como se desprende de las actuaciones sumarias de carácter administrativo y que por delitos se le instruyera, colocándolo en situación de un empleado desleal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Exonérase al Sub-Comisario de 1º categoría de URUNDEL (Orán), afectado transitoriamente a General Mosconi (San Martín), don BENICIO ATILIO MOYA, por las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 15633-G.

Salta, junio 4 de 1949.  
Expediente N° 6369/49.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don NARCISO S. PEREZ, en el cargo de Comisario Inspector de la IV Zona de Policía, con asiento en ROSARIO DE LA FRONTERA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 15634-G.

Salta, junio 4 de 1949.  
Expediente N° 17183/48.

Visto este expediente en el que la firma Mesples Gomez Bello, presenta factura por \$ 416.60 en concepto de reparaciones efectuadas en el automóvil que presta servicios en el Mi-

nisterio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS CON 60/100 M/N. (\$ 416.60) a favor de la firma MESPLES & GOMEZ BELLO, en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 de estos obrados.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65° de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 15635-G.

Salta, junio 4 de 1949.  
Expediente N° 6403/49.

Visto la nota de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de El Tabacal, señorita Elsa Isabel Paz, en la que solicita autorización para que e vecino de esa localidad, señor Mario José Montoya (Sub-Comisario de Policía), suscriba un acta de nacimiento de un miembro de la familia de la Encargada; y atento lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Autorizando a don MARIO JOSE MONTOYA (Sub-Comisario de Policía), para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de la familia de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de El Tabacal, señorita Elsa Isabel Paz; de conformidad a lo preceptuado por los arts. 29 y 70 de la Ley 251 del Registro Civil y Manual de Instrucciones, respectivamente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 15636-G.

Salta, junio 4 de 1949.  
Expediente N° 17151/48.

Visto este expediente en el que la Tienda La Mundial, presenta factura por \$ 300.— por provisión de un uniforme con destino al Mayordomo del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de TRESCIENTOS PESOS M/N. (\$ 300.—) a favor de la TIENDA "LA MUNDIAL", importe correspondiente a la factura que por el concepto enunciado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente N° 17151/48 al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y cerrado, habiéndolo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto 15637-G.

Salta, junio 4 de 1949.

Expediente N° 6792/48.

Visto el decreto N° 14.907, de fecha 2 de abril ppdo., por el que se reconocen los servicios prestados por el Dr. Vicente N. Massafra como Oficial 5º, Jefe de Procuración, en la Fiscalía de Gobierno, desde el 1º hasta el 23 de julio de 1948; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros  
D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 14.907, de fecha 2 de abril del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro  
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 15638-G.

Salta, junio 4 de 1949.

Expediente N° 15005/49.

Visto este expediente en el que la firma Francisco Moschetti y Cia. presenta factura por \$ 49.15 en concepto de refacciones del automóvil de la secretaria General de la Gobernación al servicio del H. Senado de la Provincia; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 15/100 M/N. (\$ 49.15), a favor de la firma FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA., por el concepto prece-

dentemente expresado

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado; habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del art. 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 15639/G.

Salta, junio 4 de 1949.

Expediente N° 6398/49.

Visto la renuncia elevada por Jefatura de Policía del Auxiliar 5º de la Oficina del Habilitado Pagador de Campaña de la citada Repartición, don Aldo N. Villada,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don ALDO N. VILLADA, en el cargo de Auxiliar 5º de la Oficina del Habilitado Pagador de Campaña - Personal Administrativo de Jefatura de Policía, con anterioridad al 1º del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 15640-G.

Salta Junio 4 de 1949.

Habiendo terminado su período legal de funciones en señor Presidente de la H. Comisión Municipal del Distrito de Joaquin V. Gonzales (Dpto. Anta); y en uso de la facultad que le acuerda la Constitución de la Provincia y la Ley N° 68 de Organización y funcionamiento de las Municipalidades,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase, en carácter de reelección, al señor TEODORÓ LUGO OVANDO, Presidente de la Honorable Comisión Municipal del Distrito de JOAQUIN V. GONZALEZ (Dpto. Anta), por un período legal de funciones (Art. 182 - último párrafo de la Constitución de la Provincia y Art. 35º de la Ley N° 68 de Organización y funcionamiento de Municipalidades).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto 15641-G.

Salta, junio 4 de 1949.

Expediente N° 6395/49.

Visto este expediente en el que el señor Presidente de la H. Comisión Municipal de Guachipás, eleva a consideración del Poder Ejecutivo la propuesta en terna para proveer los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente del citado Municipio; y en uso de la facultad que le otorga el artículo 165º de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Nómbranse Jueces de Paz Propietario y Suplente del Distrito Municipal de GUACHIPAS, a los señores RUBEN T. SECO y CANDELARIO MEDRANO, respectivamente, por el término de funciones que señala el art. 165º apartado 2º de la Constitución de la Provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 15642-G.

Salta, junio 4 de 1949.

Expediente N° 6399/49.

Visto la renuncia elevada por Jefatura de Policía del Auxiliar 3º (Músico solista) de la Banda de Música de la citada Repartición, don Juan Pedro Barrozo,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por don JUAN PEDRO BARROZO, en el cargo de Auxiliar 3º (Músico solista de la Banda de Música de Jefatura de Policía, con anterioridad al día 29 de mayo ppdo.,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 15643-G.

Salta, junio 4 de 1949.

Expediente N° 17102/48.

Visto este expediente en el que la S. A. Termas Rosario de la Frontera - Hotel Salta, presenta factura por \$ 376.25 por una comida ofrecida por el Gobierno de la Provincia en honor de los Diputados Nacionales, señores Laredo y Sarmiento; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 25/100 M/N. (\$ 376.25) a favor de la S. A. TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA - HOTEL SALTA, importe correspondiente a la factura

que por el concepto enunciado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y cerrado habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:  
A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 15667-G.

Salta, Junio 6 de 1949  
Expediente Nº 6348/49.

Visto la nota Nº 1113 de fecha 30 de mayo último, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Nómbrase, en carácter de ascenso a don MANUEL DE REYES PALACIOS, actual Oficial Inspector de la Sección Robos y Hurtos de la División de Investigaciones de Jefatura de Policía, Sub-Comisario de 1º categoría de la misma dependencia; y nómbrase, en su reemplazo, en carácter de ascenso, al actual Oficial Escribiente de 2º categoría de la Sección Seguridad Personal de la Citada División, don JOSE A. ALANIS.

Art. 2º — Las designaciones efectuadas en el presente decreto comenzarán a regir desde el día 1º de junio en curso.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:  
A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15668-G.

Salta, junio 6 de 1949.  
Expediente No. 6262/49.

Visto este expediente en el que el Representante Legal en la Capital Federal, doctor SABAS O. VARANGOT, solicita liquidación de la sobreasignación del mismo correspondiente al año 1948; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º. — Reconócese un crédito en la suma de SEIS MIL PESOS M/N. (\$ 6.000.—), a favor del Representante Legal de la Provincia en la Capital Federal, doctor SABAS O. VARANGOT, por el concepto expresado precedentemente expresado: debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C - Inciso Unico - Partida Prin-

cipal 3 - Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:  
A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15677-G.

ANEXO C. — Orden de Pago No. 181.  
Salta, Junio 6 de 1949  
Expediente No. 6402/49.

Visto este expediente en el que la firma Postigo e Hijos presenta factura por \$ 373.— por provisión de una bicicleta marca James, con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la firma "POSTIGO E HIJOS", la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/N. (\$ 373.—), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C - Inciso 1 - Otros Gastos - Principal b) 1 - Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor. —

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:  
A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15678-G.

ANEXO B. — Orden de Pago No. 182.  
Salta, Junio 6 de 1949  
Expediente No. 15333/49.

Visto este expediente en el que la firma Postigo e Hijo presenta factura por \$ 314, por provisión de una bicicleta marca James, con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la firma POSTIGO E HIJO la suma de TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/N. (\$ 314.—), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre agregada a fs. 1 de estos obrados: debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B - Inciso 1 - Otros Gastos - Principal - b) 1 - Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor. —

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:  
A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N. 15679-G.

Salta, Junio 6 de 1949.  
Expediente No. 6397/49.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita rectificación del decreto No. 15504 dictado con fecha 27 de mayo último,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º. — Rectifícase el decreto No. 15504 de fecha 27 de mayo ppdo., dejándose establecido que el traslado de don José Faustino Molina a la Comisaría de Chicoana, es con el cargo de Comisario de 2da. Categoría, en reemplazo de don Cornelio P. Gomez, quién a su vez, pasa a la Comisaría de Cafayate, con el cargo de Comisario de 1ra. Categoría. —

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:  
A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15680-G.

Salta, Junio 6 de 1949

Con motivo de cumplirse el día 13 del mes en curso el 179º Aniversario del natalicio del prócer Brigadier General Juan Antonio Alvarez de Arenales, quién fuera Gobernador de esta Provincia desde el año 1823 hasta 1827, habiéndose sido la suya una de las administraciones más prudentes y eficaces que tuvo Salta a través de su historia; y

CONSIDERANDO.

Que el Círculo de la Prensa de Salta en nota dirigida al Poder Ejecutivo solicita se disponga los actos que se estimen para rendir un justiciero homenaje a la memoria del preclaro patriota, precursor del movimiento Revolucionario en América y héroe de las batallas de La Florida y Pasco; habiéndose producido durante su Gobierno el advenimiento del periodismo en Salta, con la aparición de "La Revista Mensual", el 30 de septiembre de 1834, cumpliéndose así un siglo y cuarto de este feliz acontecimiento;

Por todo ello, y siendo un deber de los poderes públicos honrar la memoria de los héroes que contribuyeron a la emancipación Americana y visto lo solicitado por el Círculo de la Prensa,

El Gobernador de la Provincia.

**DECRETA:**

Art. 1º. — Declárase feriado en todo el territorio de la Provincia el día 13 del corriente

con motivo de cumplirse el 179º Aniversario del natalicio del Brigadier General don Juan Antonio Alvarez de Arenales.—

Art. 2o. — Mándese oficiar una misa de campaña frente al Monumento que perpetúa la memoria del eminente ciudadano y prócer, en la Plaza 9 de Julio, a horas 11.—

Art. 3o. — Invítase a los descendientes del prócer a concurrir a los actos señalados en el presente decreto.—

Art. 4o. — Invítase al Comando de la 5a. División de Ejército a adherir al homenaje que se tributa al Brigadier General don Juan Antonio Alvarez Arenales.—

Art. 5o. — Designase al señor Presidente Honorario del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, Ing. Rafael P. Sosa para que en nombre del Poder Ejecutivo haga uso de la Palabra inmediatamente después de celebrarse la misa ordenada por el artículo 2o.—

Art. 6o. — El Consejo General de Educación dispondrá lo pertinente a fin de que en todos los establecimientos educacionales de su dependencia, el día 11 del corriente, se dicten clases alusivas a la personalidad del iustre gobernador de Salta Brigadier General Arenales. La referida Repartición ordenará, también, la concurrencia de abanderados de las distintas escuelas de la capital, con escolta, durante el acto religioso dispuesto por el artículo 2o.—

Art. 7o. — Invítase al Colegio Nacional, a la Escuela Normal de Maestras, a Inspección Seccional de Escuelas Láinez y Establecimientos educacionales particulares a participar en los actos mas arriba expresados.—

Art. 8o. — Jefatura de Policía ordenará la formación de parada, con uniforme de gala del Cuerpo de Bomberos y del Escuadrón de Seguridad, el día 13 del actual, a horas 10 y 30 a objeto de que rindan al Poder Ejecutivo los honores de ordenanza en el acto religioso dispuesto por el art. 2o.—

Art. 9o. — La Emisora Oficial L.V.9 Radio Provincia de Salta tomará las providencias necesarias para la difusión de todos los actos dispuestos por este decreto.—

Art. 10. — El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la ciudad de Salta dispondrá las medidas complementarias que sean necesarias para la mejor celebración de los actos conmemorativos del 179º Aniversario del nacimiento del prócer.—

Art. 11. — Queda muy especialmente invitado el pueblo a concurrir a los actos a celebrarse en honor del Brigadier General don Juan Antonio Alvarez de Arenales.

Art. 12. — Invítase al vecindario de la Capital a embanderar el frente de sus edificios en homenaje al día que se celebra.—

Art. 13. — Por la Oficina de Protocolo y Ceremonial cúrsense invitaciones a las autoridades militares, civiles, municipales, eclesiásticas, funcionarios provinciales y nacionales, cuerpo consular, asociaciones, sindicatos, gremios, etc. a concurrir a todos los actos que se realicen.—

Art. 14.o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15681-G.

Salta, junio 7 de 1949.

Expediente No. 6396/49

Visto la vacante existente; y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 3 del cte.,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, a don PABLO MAIZARES (Matr. No. 3.905.562 - Clase 1924).—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

A. N. Villada

Es copia:

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15682-G.

Salta, junio 7 de 1949.

CONSIDERANDO

Que la representación legal de la Provincia en la Capital Federal carece de Funcionarios para que inicien y prosigan gestiones de todo orden ante los poderes públicos nacionales, acelerando el trámite de diversos asuntos relacionados con el normal desenvolvimiento de las actividades que en la citada Metrópoli tiene que desarrollar la Representación Legal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1o. — Adscribese a la Representación legal de la Provincia en la Capital Federal al Oficial 1o. (Subsecretario) de la Gobernación, don JULIO CESAR LUZZATO, con retención del cargo del que es titular.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15683-G.

Salta, junio 7 de 1949.

Habiendo expirado con exceso el mandato que por ley le corresponde al señor Presidente de la H. Comisión Municipal de la Merced y siendo necesario regularizar el trámite administrativo como así también, efectuar un estricto control de valores; y en uso de la facultad que le confiere el art. 71 de la Ley.

68 de Organización y Funcionamiento de las Municipalidades,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1o. — Declárase intervenida a la H. Comisión Municipal del Distrito de LA MERCED (Dpto. Cerrillos) hasta tanto se provea en definitiva; y designase Interventor al señor Auxiliar 1o. del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don RAMON FIGUEROA, con retención del cargo del que es titular,

Art. 2o. — El Interventor nombrado por el artículo anterior resolverá las gestiones administrativas y de carácter indispensable y urgente para el funcionamiento de la Administración Comunal (Art. 71 última parte y 72 de la Ley 68), como así también procederá a un estricto control de valores y efectuará una compulsión de libros en el sistema contable de dicha Comuna.—

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15685-G.

Salta, junio 7 de 1949.

Expediente No. 6410/49.

Visto este expediente en el que el Jefe de Guardia Cárcel del Penal, don Antonio Arroyo, solicita un año de licencia por enfermedad; y atento el certificado médico que corre a fs. 2 y lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédese un año de licencia por enfermedad al 50 % del sueldo, al Jefe de Guardia Cárcel del Penal, don ANTONIO ARROYO, con anterioridad al día 14 de mayo último.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15686-G.

Salta, junio 7 de 1949.

Expediente No. 2788/48.

Visto este expediente en el que el Grupo de Artes y Letras "Tala" solicita un subsidio a fin de poder editar el 5o. número de "Homenaje a Chile"; y atento lo informado por la Dirección de Asuntos Culturales y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General

de la Provincia a favor de la DIRECCION DE ASUNTOS CULTURALES la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 250), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C, Inciso XII, Otros Gastos, Principal a) 1 Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor; debiendo ser atendido este gasto con los fondos de la Orden de Pago anual No. 4 - Intervención 12. -

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 15687-G.

Salta, junio 7 de 1949.

Expediente No. 6186/49.

Visto este expediente en el que la Dirección de Asuntos Culturales solicita liquidación de la suma de \$ 550.-, a fin de abonar con dicho importe los honorarios artísticos del cantante de cámara, don Rodolfo Ducal, como así también de sus acompañantes; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la DIRECCION DE ASUNTOS CULTURALES la suma de QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 550.—) a los fines enunciados precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C - Inciso XII - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor; debiendo ser atendido el mismo con los fondos de la Orden de Pago anual No. 4 - Intervención 12. —

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15688-G.

Salta, junio 7 de 1949.

Expediente No. 6329/49.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita se reconozcan los servicios prestados por el ex-Comisario de 2.º categoría de Campo Santo, don DOMINGO GARECA, desde el 28 de enero al 4 de febrero del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados por el ex-Comisario de 2.ª categoría de Policía de Campo Santo, don DOMINGO GARECA, durante el lapso comprendido entre el 28 de enero y el 4 de febrero del año en curso, por un importe de CIENTO QUINCE PESOS CON 54/100 M/N. (\$ 115,54.—); debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C - Gastos en Personal - Inciso VIII - Partida

Principal a) 6 - Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor. —

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15689-G.

Salta, junio 7 de 1949.

Expediente No. 17.037/48.

Visto el presente expediente en el que Termas Rosario de la Frontera - Hotel Salta, presenta factura por \$ 126,80, y por el concepto expresado en la misma; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese un crédito en la suma de CIENTO VEINTE Y SEIS PESOS CON 80/100 M/N. (\$126,80 m/n), a favor de TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA - "HOTEL SALTA", en cancelación de la factura que por el concepto que la misma expresa corre agregada a fs. 1, de estos obrados. —

Art. 2.º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65º. de la Ley de Contabilidad en vigencia. —

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15690-G.

Salta, junio 7 de 1949.

Expediente No. 17.154/48.

Visto el presente expediente en el que Termas Rosario de la Frontera - Hotel Salta, presenta factura por \$ 285,50, y por el concepto expresado en la misma; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese un crédito en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 285,50 m/n.), a favor de TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA - "HOTEL SALTA", en cancelación de la factura que por el concepto que la misma expresa corre agregada a fs. 1 de estos obrados. —

Art. 2.º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y cerrado, habiendo caído en consecuencia ba-

jo la sanción del Art. 65º. de la Ley de Contabilidad en vigencia. —

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15691-G.

Salta, junio 7 de 1949.

Expediente No. 16.465/48.

Visto este expediente en el que la firma Francisco Moschetti y Cía., presenta factura por un importe de \$ 306,90 en concepto de reparaciones efectuadas al automóvil que presta servicios en la Vice-Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese un crédito en la suma de TRESCIENTOS SEIS PESOS CON 90/100 M/N. (\$ 306,90 m/n.), a favor de la firma FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA., en cancelación de las facturas que por el concepto enunciado precedentemente corren agregadas a fs. 1, 3, 4 y 10 de estos obrados. —

Art. 2.º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65º. de la Ley de Contabilidad en vigencia. —

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15692-G.

Salta, junio 7 de 1949.

Expediente No. 17.036/48.

Visto el presente expediente en el que Termas Rosario de la Frontera - Hotel Salta, presenta factura por \$ 18.— y por el concepto expresado en la misma; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese un crédito en la suma de DIES Y OCHO PESOS M/N. (\$ 18.— m/n.), a favor de TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA - "HOTEL SALTA", en cancelación de la factura que por el concepto que la misma expresa corre agregada a fs. 1, de estos obrados. —

Art. 2.º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y cerrado, habiendo caído en conse-

cuencia bajo la sanción del Art. 65o. de la Ley de Contabilidad en vigencia. —

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia  
é Instrucción Pública

Decreto No. 15693-G.

Salta, Junio 7 de 1949

Expediente No. 6409-/49.

Visto este expediente en el que el Agente de Coronel Moldes, don Victoriano Meriles, solicita 60 días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 14 del mes de mayo último; y atento el certificado médico que corre a fs. 2 y lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Concédense sesenta (60) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 14 de mayo ppdo., con goce de sueldo, al Agente de Policía de Coronel Moldes, don VICTORIANO MERILES. —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia  
é Instrucción Pública

Decreto No. 15699-G.

Salta, Junio 7 de 1949

Expediente No. 15398-/49.

Visto este expediente en el que la firma Francisco Moschetti y Cia., presenta factura por \$ 26,20 por refacciones del automóvil que presta servicio en la Vice-Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la firma "FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA.", la suma de VEINTISEIS PESOS CON 20/100 M/N. (\$ 26,20), en cancelación de la factura que por el concepto, precedentemente expresado, corre a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto a la Partida Parcial M del Anexo B - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - de la Ley de Presupuesto en vigor. —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia,  
é Instrucción Pública

Decreto No. 15700-G.

Salta, junio 7 de 1949.

Expediente No. 1507/49 y agreg. 1083/49

Visto el decreto No. 15320 de fecha 12 de Mayo del año en curso, por el que se concede una beca de \$ 150 mensuales, a favor del estudiante Luis Faul Moreno, para seguir estudios en el Colegio Militar "General San Martín"; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros  
DECRETA:

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 15320 de fecha 12 de mayo del año en curso. —

Art. 2o. — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas. —

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
J. Armando Caro  
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia,  
é Instrucción Pública

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 4923 — TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber, que a petición de los herederos instituidos, se ha declarado abierto el juicio testamentario de Dn. JULIO DE LO RIOS ABAROA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del mismo, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, junio 11 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 14/6 al 22/7/49

No. 4922 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANUAR FARJAT, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves ó día siguiente hábil en caso de feriado. —

Salta, mayo 11 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 14/6 al 22/7/49.

Nº 4919 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don WENCESLAO EDUARDO MENA, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, especialmente al albacea doctor Antonio Herrera y a la heredera instituida doña Lidia Flores Brito de Mena. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e), 10/6 al 19/7/49.

Nº 4917 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña JUANA DOLORES GIMENEZ DE ORTIZ ó JUANA DOLORES JIMENEZ DE ORTIZ ó DOLORES GIMENEZ DE ORTIZ, y de doña EUSEBIA EFIGENIA ORTIZ GIMENEZ DE LESCANO ó EFIGENIA ORTIZ JIMENEZ DE LESCANO ó EFIGENIA ORTIZ DE LEZCANO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, junio 8 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 9/6 al 18/7/49

No. 4913 — EDICTOS SUCESORIOS. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE NOGALES é INOCENCIA ARAMAYO DE NOGALES, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 8/6 al 16/7/49.

No. 4908 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil; Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Manuel Consalvo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer-

los valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, Mayo 30 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ  
Escribano-Secretario

e) 8/6 al 16/7/49.

No. 4907 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SEVERINO FERRAUD ó SEVERINO FERRAUD CIANDET, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 19 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ  
Escribano Secretario

e) 7/6 al 15/7/49

**Nº 4905 — EDICTO SUCESORIO**

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CONRADO QUIROGA y de doña FRANCISCA MONTELLANO DE QUIROGA y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y "Boletín Oficial", a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sea como acreedores o herederos para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 7/6 al 15/7/49

Nº 4898 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pablo Nebreda, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 28 de mayo de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 3/6 al 12/7/49.

No. 4887. — SUCESORIO. — El señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán, durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Francisca Paratz, para que dentro

de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. —

Salta, Mayo 18 de 1949. —  
TRISTAN C. MARTINEZ  
Escribano-Secretario

e) 10/6 al 8/7/49.

**No. 4886 — SUCESORIO**

El señor Juez de Ia. Instancia IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a las sucesiones de: Paula Collar de López, Juan de Dios Collar (h), Nicanor Collar, Julio Juan Collar y Francisco Collar, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 26 de febrero de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ  
Escribano Secretario

e) 31/5 al 2/7/49.

**Nº 4883 — EDICTO SUCESORIO**

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GABINO DEL ROSARIO OLMEDO y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado Salta, mayo 28 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 30/5 al 6/7/49.

**Nº 4867 — TESTAMENTARIO**

El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil doctor Ernesto Michel cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho en el juicio testamentario de doña Agueda Amador y en especial se cita a doña Elisa Argentina Amador ó Elisa Gorbaldán, a doña Teodolinda Rivero como legatarias de la causante y a los señores don Mariano Peralta y a don Policarpo Romero como albaceas, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, mayo 21 de 1949.

ROBERTO LERIDA

Escribano-Secretario.

e) 23/5 al 1/7/49.

de doña Gregoria Luján de Díaz, y que se cita y emplaza a herederos y acreedores de la misma para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, Abril 28 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Secretario

e) 20/5 al 28/6/49.

**Nº 4856 — SUCESORIO**

Por disposición del señor Juez en lo Civil, IIª Nominación, Dr. Ernesto Michel Ten, declarase abierto el juicio sucesorio de doña BONIFACIA ALVARADO y de don WELINDO SANDALÍO ALVARADO ARIAS, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta, mayo 12 de 1949.

ROBERTO LERIDA  
Escribano Secretario

e) 19/5 al 27/6/49.

No. 4852 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Virginia Torres de Vivero, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Mayo 6 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ  
Escribano-Secretario

e) 18/5 al 25/6/49.

Nº - 4845 EDICTO SUCESORIO: por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MONICA GERONIMO o JUANA GERONIMO, y que se cita por medio de edictos que se publicaran durante treinta días en los diarios la provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algun derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaria lunes y jueves ó día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 11 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 14/5 al 22/6/49

**Nº 4840 — EDICTO SUCESORIO**

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y IIª Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a los herederos de Azucena Ramírez de Boedo, Felisa Boedo, Josefá del Carmen Boedo y Navor o Nabor Boedo. Edic-

No. 4862 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Ia. Instancia y Ia. Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que se ha declarado abierta la sucesión

tos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL: Salta, abril de 1949.

ROBERTO LERIDA  
Escribano Secretario

e) 13/5 al 21/6/49.

**Nº 4839 — EDICTO SUCESORIO**

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a los herederos de don SERAFIN SALAZAR. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Salta, abril de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 13/5 al 21/6/49.

**Nº 4834 — EDICTO**

Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Instancia 1ª-Nominación en lo Civil de la Provincia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de Juan Ruiz y de Beatriz Palma de Ruiz. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. —

Salta, mayo 9 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA,  
Secretario

e) 12/5 al 18/6/49.

**Nº 4833 — EDICTO**

Ernesto Michel, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TORRES. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. —

Salta, mayo 10 de 1949

ROBERTO LERIDA  
Secretario

e) 12/5 al 18/6/49.

**Nº 4829 — EDICTO SUCESORIO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don MERCEDES ISASMENDI de TOLEDO, y que se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

SALTA, Mayo 5 de 1949

ROBERTO LERIDA  
Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49.

**Nº 4824 — EDICTO SUCESORIO**

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, Secretaría del autorizante, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de "Ramona Navarro de Vidarte" y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se conside-

ren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, ya sean como herederos o como acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Lo que el Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Abril 29 de 1949

ROBERTO LERIDA  
Escribano Secretario

e) 10/5 al 17/6/49

No. 4815 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don JESUS TIBURCIO SARAVIA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día sub-abril de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ.

e) 6/5 al 11/6/49.

No. 4803 - SUCESORIO - Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y IIIª Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Antonio Fernández, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Oficina. — Salta, 30 de el suscripto Escribano Secretario hace saber a siguiente hábil en caso de feriado. — Lo que sus efectos. — Salta, 31 de Marzo de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 9/5 al 14/6/49.

**POSESION TREINTAÑAL**

**No. 4911 — EDICTO**

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Vicente N. Massaira por doña ROSARIO RAMOS DE SARMIENTO, promoviendo juicio de posesión treintañal de la finca denominada "Divisadero", ubicada en El Galpón, departamento Metán, con extensión aproximada de 416 metros de frente por una legua (cinco mil metros) de fondo, — limitada actualmente por el Norte con propiedad de doña Ezequiela Ch. de Sarmiento, por el Sud con la de Manuela Sarmiento de Balboa, por el Este con la de don Celedonio Peredera y don Néstor Patrón Costas ó sea finca "El Tunal", y por el Oeste el río Medina, y dentro de cuyos linderos se comprenden las fracciones catastradas bajo No. 930 y 934 con 100 y 260 hectáreas, respectivamente, el señor Juez de la Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, CITA y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento legal. Lunes y

jueves ó subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Mayo 27 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ  
Escribano-Secretario

e) 8/6 v. 16/7/49.

**No. 4909 — EDICTO. - POSESION TREINTAÑAL**

Habiéndose presentado el Dr. FRANCISCO M. URIBURU MICHEL, en representación de Don Juan Crisóstomo Barboza, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre un inmueble ubicado en Amblayo, Departamento de San Carlos de esta Provincia, denominado finca "Santa Rosa", que cuenta con una casa de dos habitaciones, toda de adobe, cuatro potreros sombrados de alfalfa, un corral y una división más para hortalizas; su Superficie aproximada es de cinco (5) hectáreas. — Tiene por Límites: al Norte, el Río Amblayo; al Sud, con propiedad de herederos de don Manuel Colque; al Este, con propiedad de Eufrazio Cárdenas y al Oeste, con terrenos de Don Dámaso Tapia. — La finca, tiene un turno de agua para riego que se toma desde la margen izquierda del Río Amblayo; el Sr. Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos sobre el inmueble a fin de que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber. — Salta, Junio 6 de 1949. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Secretario

e) 8/6 al 16/7/49.

**Nº 4875 — EDICTO DE POSESION TREINTAÑAL.**

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de IIIª Nominación, hago saber que se ha presentado el doctor Atilio Cornejo en representación de doña EMILIA NIE-

VA DE SARAVIA, deduciendo juicio de posesión treintañal, de un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Orán, Calle Moreno esq. 9 de Julio, con extensión de ocho metros de frente por sesenta y tres metros setenta y tres centí-

metros de fondo, comprendido dentro de los siguientes LIMITES: Norte, calle 9 de Julio Este, calle Moreno; Oeste, propiedad de Eugenio Vaca; Sud, propiedad de Maria R. de Terrones; por lo que el señor Juez de la causa ha dictado el siguiente auto: Salta, mayo 11 de 1949. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos le-

gales del caso y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos

los que se consideren con derecho al inmueble, cuya posesión se pretende acreditar, haciéndose constar en dichos edictos los linderos y demás datos para una mayor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar del asiento del bien. — Librese oficio al Sr. Juez de Paz P. ó S. de la ciudad de Orán, para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. — LUNES y Jueves

para notificaciones en Secretaría ó día siguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ —

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Salta, mayo 17 de 1949.

e) 27/5/49 al 5/7/49

#### No. 4871 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Vicente N. Massadra, por los Sres. Pedro Amancio Marín Demetria Arminda Marín, Vitalia Juana Marín y Arnulf o Justiniano Marín, promoviendo juicio de posesión treintañal de los fracciones de terreno, ubicadas en el lugar "Tio Pampa" o Sauto Domingo", Departamento de Molinos de esta Provincia, a saber: Primera fracción: 16 hectáreas, de forma muy irregular, limita: Norte, finca El Churcal de Balvin Diaz; Sur, el río Molinos y propiedad de Casimira de Cardozo; Este, propiedad de Mariano Delgado y de sucesión de Zacarías Cardozo; y Oeste, el río Molino y, en pequeña parte, la mencionada finca El Churcal. Segunda fracción: 11 hectáreas; limita: Norte, finca el Churcal de Balvin Diaz; Sur, río Molinos y propiedad de José Ignacio Corregidor; Este, propiedad de José Ignacio Corregidor y la de Manuel Hinojosa o sucesores, y Oeste, callejón de por medio, propiedad de sucesión de Zacarías Cardozo y de Mariano Delgado. Dentro de esta segunda fracción, queda comprendida una otra pequeña, perteneciente a unas familias Baigorria y Torres, que se excluye del presente; el sr. Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 14 de mayo de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 24/5 al 2/7/49

#### Nº 4869 — EDICTO POSESORIO

Habiéndose presentado doña Petrona Rosalia Abarza de Bobarin, con domicilio en el Bordo, Departamento de Campo Santo y con domicilio legal en Alvarado Nº 731, deduciendo juicio de posesión treintañal, de un inmueble situado en el pueblo de "El Bordo", partido del mismo nombre departamento de Campo Santo, con una extensión de veinte mts. de frente por cincuenta metros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: al Este, camino que va a Jujuy; al Oeste, terreno que fué de don Salomón Fiqueni, hoy de Abraham Yazlle; al Norte, terreno que fué de don Salomón Fiqueni, hoy de Pascual Gutiérrez y al Sur, terreno que fué de don Salomón Fiqueni, hoy de doña María Romero, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: Salta, mayo 18 de 1949. Y VISTOS: Encontrándose llenado los extremos legales del caso y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide; a todos los que se consideren con derecho al bien cuya posesión se pretende acreditar, además se hará constar los linderos y demás datos tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y la Municipalidad del lugar. Recíbese en cualquier audiencia la información de don Sergio Lanos y librése oficio al señor Juez de Paz Propietario del lugar para la de Carlos Miy. Para notificaciones en secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Repóngase la foja tres y la presente. Salta, mayo 21 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e) 23/5 al 1/7/49

#### No. 4838 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el doctor Miguel Angel Arias Figueroa por don Vicente Alberto Reynaga iniciando acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el partido de San Lorenzo, Segunda Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con el camino nacional que lo separa de la propiedad de don José Lucio Domínguez; Sur, con terrenos de los herederos de Justina Guerra de Venencia; Este, con terrenos de Cristina Venencia de Argañaraz y por el Oeste, con propiedad de Roque Daniel Sánchez y Fabian S. de Diaz. Catastro Nº 663. El Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz a cargo del Juzgado en lo Civil de 1ª Instancia, IIIª Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se determinan para que dentro del término, comparezcan a hacerlos valer. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Abril 7 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 13/5 al 21/6/49

#### Nº 4828 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Francisco Uriburu Michel, en representación de los señores Justo Pastor Choque y señora Josefa Castro de Choque, promoviendo acción posesoria del inmueble denominado Monte del Pozo, ubicado en el departamento de San Carlos de esta Provincia, con la superficie comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Jorge Bravo; Sur, con propiedad de la sucesión de la señora Mercedes E. de Michel; Este, con el Río Calchaquí y al Oeste, con el camino nacional de Animadé a San Carlos; el sr. Juez de la Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves, o día subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, mayo 6 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49

#### Nº 4827 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Flores en representación del señor RODOLFO FRIAS, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia (Banda Sur) denominado "El Porongal", con una extensión de media legua de frente por media legua de fondo, limitando al Norte, con propiedad denominada Santa Cruz; al Sur, con el antiguo cauce del Río Bermejo; Naciente con propiedad llamada Esquinita de Sucesión Juan Simión Yulán y Poniente, con el pueblo de Rivadavia, el señor Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de 1ª instancia en lo Civil de Tercera Nominación, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, mayo 3 de 1948. Por presentado y constituido domicilio legal. Téngase al doctor Reynaldo Flores en la representación invocada, en mérito del poder adjunto que se devolviera dejando certificado en autos y deseale la correspondiente intervención: Con citación del señor Fiscal de Gobierno oficiése como se pide. AUSTERLITZ. Salta, febrero 10 de 1949. Agreguese a sus antecedentes y procédase a la citación de los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, mediante publicación de edictos durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL. Lunes y jueves para notificaciones o día subsiguiente hábil en caso de feriado. AUSTERLITZ

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49

#### No. 4825 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el doctor Angel J. Usandivaras con poder de los señores Pedro Alfonso; Jesus María; Clea Albina de Gonzá hoy de Guanca y Nicasio Eustropio, todos de apellido López, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble consistente en un terreno de 200 metros de frente por 242 metros de fondo denominado San Antonio del Recreo con dos casas edificadas de adobe, ubicado en el distrito de Coronel Moldes, Departamento de "La Viña" dentro de los límites siguientes: Norte, con Dolores Lasteros y Bernardino Salvatierra; Sur, con Tomas Copa; Este, con el camino nacional que conduce a Cafayate; Oeste, con Jorge Amado y Felipe Ortiz, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil IIIª Nominación Dr. Austerlitz, ha dispuesto se cite por edictos que se publicaran durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Noviembre 20 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49

No. 4806. - EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, la señora EUFROSINA CLARISA MENDOZA, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en esta Ciu-

dad de Salta, en calle Jujuy No. 46 al 48, teniendo dicho inmueble una extensión de 7 mts. de frente al Este por 3 mts. de contrafrente; con 17 metros en la parte Norte y con un martillo en su costado Sud, el que partiendo del frente mide 4 mts., hacia el Oeste, doblando en línea de 4 mts. hacia el Norte, y a su vez sigue otra línea de 13 mts. hacia el Oeste, hasta dar con la línea del contrafrente, teniendo por límites los siguientes: Norte, con sucesión de Casimiro Serralta; Sud y Oeste, con propiedad de Sara M. de Fattori y Este con la calle Jujuy; el señor juez a cargo del Juzgado, doctor Ernesto Michel, cita y emplaza a todos los interesados que se crean con mejores títulos sobre el inmueble individualizado, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 28 de abril de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 7/5 al 13/6/49.

### DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4920 —

Habiéndose presentado el señor Juan Ortíz ó Juan Ortíz Vargas, por expediente No. 28.094, del Juzgado de la Instancia y la. Nominación en lo Civil de la Provincia, promoviendo juicio de rectificación de mensura y deslinde judiciales, de dos fincas rurales contiguas, que hoy forman una sola propiedad, denominadas "San Quintín o San Rafael", ubicadas en el partido de Velarde departamento de la Capital de esta Provincia, a las cuales, los antecedentes de sus títulos les asignan las siguientes colindaciones: A la primera finca, por el Norte, la finca San Rafael que fuera de don Luis Arana y de don Adeodato Aybar; por el Sur la finca El Aybal que fuera de los señores Patrón Costas y José María, Navamuel; por el Este la otra finca cuya colindación ha de darse en este mismo edicto y también incluida en esta rectificación, que fuera de propiedad del señor Aybar, después de don Miguel Victorio y de otros propietarios y al Oeste con terrenos que fueran de don Agustín Usandivaras. A la segunda finca ya aludida é incluida en esta rectificación, los antecedentes de sus títulos le asignan la siguiente colindación: por el Norte el camino que vá de esta ciudad a La Silleta que separa de la finca El Prado de los herederos de Pedro J. Ugarriza, después de Romero Escobar y hoy de otros propietarios, por el Sur la finca El Aybal de propiedad de la familia Patrón Costas; por el Este, la finca La Esmeralda que fuera de don Angel J. Caldas y hoy de don Ricardo Solá y por el Oeste con propiedades de Luis Carrion, Agustín Usandivaras, Adeodato Aybar, y hoy de otros dueños. El señor Juez Doctor Carlos Roberto Aranda, por la Secretaría del escribano don Carlos Enrique Figueroa ha dictado el siguiente auto: "Salta mayo 31 de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Práctiquese por el perito propuesto don Pedro Félix Remy Solá las operaciones de rectificación de mensura de las fracciones a que se hace referencia en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del car-

go en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en El Norte y BOLETIN OFICIAL haciéndose saber las operaciones que se va a practicar a los linderos de los inmuebles. Hágase saber al señor Intendente de la localidad de los mismos. Resérvese en Secretaría la documentación acompañada. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. C. R. Aranda. — Lo que el suscrito Secretario, notifica a sus efectos. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Secretario

e) 10/6 al 19/7/49.

No. 4912 — E D I C T O

DESLINDE. — Habiéndose presentado don LORENZO PADILLA, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de una finca ubicada en El Encón, departamento Rosario de Lerma, que MIDE 4 cuadras 21 varas (ó sean 537,78 metros) de éste a Oeste por 25 cuadras (ó sean 3.247,50 metros) de fondo de Norte a Sud hasta dar con propiedad de don Adeodato Torena, y LIMITA: por el Sud con propiedad de don Adeodato Torena, hoy Tomás Ruiz y Villa Hermanos; por el Norte con terrenos de Moyés Saravia, hoy de Abraham Salomón; al Este con la parte adjudicada a doña Luisa Aguirre de Padilla, hoy de la sucesión de don Marcelino Padilla, y por el Oeste con propiedad de los señores Hilario Alvarez y Marcos Wiener, hoy de Florentín Linares y Villa Hermanos; — el señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derecho al citado inmueble, para que dentro del término de treinta días durante los cuales se publicarán edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Provincia", se presenten hacerlos valer, bajo apercibimiento legal; haciendo también saber que las operaciones se realizarán por el ingeniero don Walter E. Lerario, y que se han designado los días lunes y jueves, ó subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — SALTA, Junio 10. de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ  
Escribano-Secretario

e) 8/6 v.6/7/49.

Nº 4899 — EDICTO. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el Dr. Victor Ibañez, en representación de la Sra. Ana María Salinas de del Castillo y el Dr. Francisco M. Uriburu Michel, en representación de la Sra. María Serapia Gallo de Salinas, Nelly del Carmen Salinas, José Armando, Antonio Merardo y Roberto Salinas Gallo, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "La Falda", ubicada en el departamento de Cerrillos, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de don Pedro J. Peretti y Sucesión de don Exequiel Gallo; Sur, con propiedad de los hermanos Aranda y Finca el Carmen del Dr. Carlos Serrey; Este, con propiedad de don César Cánepa Villar, hoy del Sr. Luis Patrón Costas y al Oeste con la finca el CARMEN mencionada. — El señor Juez de la Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: Salta, 30 de mayo de 1949. — Y VISTOS:

Atento lo solicitado y lo aconsejado por el Sr. Fiscal Judicial, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y la "Provincia", a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de mensura, deslinde y amojonamiento para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento que hubiere lugar. — Requírase los informes del señor Director General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del bien. — Designase perito para tales operaciones al Ingeniero Rafael López Azuara, a quien se le posesionará del cargo en cualquier audiencia. — Dése intervención al señor Defensor Oficial de Menores y oportunamente remítase este expediente a la Dirección de Topografía de la Provincia, a fin de que imparta las instrucciones del caso al perito designado. —

Para notificaciones en secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e) 4/6 al 13/7/49.

Nº 4891 — EDICTO: DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. Habiéndose presentado el Dr. Guillermo Villegas, en representación de los Sres. Alfredo Gualberto Gudino y Oscar Julio Peyret, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "San Roque" compuesta de tres fracciones llamadas a su vez "San Roque", "Tacanas" y "Negro Potrero", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Fracción "San Roque": al Norte, con el río Chuña Pampa; Sur, con propiedad de Fidel López; al Naciente, con la de Felisa Guerra de Cáseres; y al Poniente, con la que fué de Isabel Villafañe de Molina, luego del doctor Arturo M. Figueroa. Fracción "Tacanas": al Norte, con el Río Negro Potrero o Chuña Pampa; Este, con propiedad de Isabel V. de Molina; Sur, propiedad también de Isabel V. de Molina; y al Oeste, con la de Josefa S. de Villagrán. Fracción Negro Potrero": al Norte, con el Río Chuña Pampa que la divide de la propiedad de don Isaac R. de la Cuesta; al Sud, con la Estancia Las Mesillas; al Este, con terrenos que fueron de Candelario Choque, hoy de José María Cuesta; y al Oeste con pertenencia de don Fermín Gutierrez, con quien los divide el filo del Cebal Merced. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado el siguiente auto: - "Salta, Mayo 30 de 1949. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuelvan el poder dejándose certificados en autos; habiéndose llenado los extremos del art. 570 del Ccd. de Proc. C., práctiquese por el Perito propuesto Ingeniero Hermann Pfister las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito, que se posesionará del mismo en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones que se van a realizar a los linderos del inmueble y demás circunstancias del art. 574 del C. de Proc. C. — Hágase saber al Intendente Municipal de la localidad

la iniciación de este juicio.- Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA. —  
 Carlos Enrique Figueroa. —  
 Escribano Secretario  
 Salta, mayo 31 de 1949.  
 e) 2/6 al 11/7/49.

No. 4898 — DESLINDE. — Habiéndose presentado el doctor Miguel A. Arias Figueroa, en representación de don Benjamín Madariaga Aráoz promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "San Ramón", ubicada en el Partido de El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia, limitando: Norte, terrenos de Cábás de los sucesores de Ceferino Salinas; Sud, terrenos de los sucesores de Catalina Teseyra de Matute, de Indalecio Alpont y de Balbín Teseyra, que es de la zanja una cuadra mas al Sud; Este, terreno de los sucesores de Esteban Navarro y Oeste, terrenos de los sucesores de Fermín Quiroga, el señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún interés, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley, y dispone practicar las operaciones por el perito propuesta ingeniero Mariano Esteban, señalando los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Mayo 18 de 1949. —  
 TRISTAN C. MARTINEZ  
 Escribano-Secretario  
 e) 1/6 al 8/7/49.

No. 4865 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Habiéndose presentado el Señor Fiscal de Gobierno, Dr. Carlos Oliva Aráoz, en representación de la Provincia de Salta, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "LOTE FISCAL N° 62", ubicado en el Departamento General San Martín de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, República de Bolivia; Sur, finca "Caritades" de don José Mecke; Este finca "Nupían" del mismo señor José Mecke; y Oeste, con el terreno fiscal denominado "Panique", el señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de este juicio, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, con el apercibimiento a que hubiere lugar por derecho. Designase perito al Agrimensor Napoleón Martcarena. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos.  
 Salta, mayo 19 de 1949.  
 TRISTAN C. MARTINEZ  
 Escribano  
 e) 21/5 al 30/6/49.

No. 4816 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Habiéndose presentado el Dr. José María Saravia, en representación de don Manuel Medina, solicitando mensura, deslinde y amojonamiento de la finca denominada "Lagunitas" ubicada en esta Provincia, Dpto. de Anta, partido Río del Valle, comprendida dentro de los siguientes límites: Este, con propiedad de testamentaria de Paula Palavecino de Suárez; Norte, con terrenos de Francisco M. Suárez; al Sud, con el Río del Valle y Oeste, con propiedad de Don Luis Peyroti. — El señor Juez de 1ª Instancia 2ª. Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de Ley, ordenando que se practiquen las operaciones por intermedio del Ing. Walter E. Lerario. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Para notificaciones en Secretaría.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.  
 e) 9/5 al 14/6/49.

REMATES JUDICIALES

No. 4892.

TERRENO CON CASA EN ESTA CIUDAD

Excelente ubicación, calle pavimentada Luz, Agua corriente, cloacas  
 A cinco cuerdas de la Plaza 9 de Julio  
 Calle Buenos Aires No. 576  
 POR JOSE MARIA DECAVI  
 El 21 Junio 1949, Hs. 17 en Urquiza 325  
 BASE \$ 5.133.33 m/n.

9.41 de frente con ensanche progresivo hasta los 66 metros de fondo y contrafrente de 25.97, formando superficie de 1.194.00 mts. mas ó menos.

VENTA AD-CORPUS

Sobre el terreno descripto pisa una casa con 4 habitaciones y dependencias, construcción inferior.

JUDICIAL: Orden Juez en lo Civil y 2ª. Nominación - Juicio División de Condominio - Guillermo Villagran vs. Diógenes Torres y otros. Señal 20 o/o Comisión 2 o/o el comprador.  
 e) 2 al 21/6/49.

No. 4843 — TERRENO CON CASA EN EMBARCACION JUDICIAL

Por JOSE MARIA DECAVI  
 El 24 de Junio 1949, a horas 17 en Urquiza No. 325

Subasta ordenada por Sr. Juez Civil 1ª. Nominación en el sucesorio de Pedro P. Abdala.  
 BASE \$ 9.000. — m/n.

Mide 11.00 x 23.75 y 261.25 mts. 2. limitando: Nor-Este y Nor-Oeste, con otras fracciones del lote No. 3 manzana 23; Sud Este, calle 20 de Febrero, y Sud Oeste, con la mitad del lote No. 4 manzana 23. Es parte del lote No. 3 Manzana 23.

Sobre el terreno descripto pisa una casa con 3 habitaciones, zaguán, 2 galerías, baño y cocina, materilas cocidos, pisos mosaico, techos tejuela y zinc.

En el acto 20 o/o = Comisión al comprador.  
 e) 13/5 al 21/6/49.

No. 4819 — JUDICIAL

Por ERNESTO CAMPILONGO  
 Remate de Diez lotes de Terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera el 15 de Junio de 1949  
 Con las bases que en particular Se determinan

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de 2ª Nominación de la Provincia, y como co-responsiente a la hijuela de Costas del juicio Testamentario de don José Benigno Posadas el día miércoles 15 de Junio de 1949 a horas 16 y en el local calle Figueroa esquina 25 de mayo del pueblo de Rosario de la Frontera, donde estará mi bandera venderé a la mejor oferta y al contado los siguientes lotes de terreno:

1) Lote terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera designado con el N° 83 de la manzana G del plano de dicho pueblo con extensión de 17.32 metros de frente por 5196 metros de fondo; límites, Norte con los lotes 82 y 99; Sud, con el lote 84; Este con la calle Tucumán y por el Oeste con el lote 103 — Catastro N° 561 — Base de Venta \$ 1.000.—

2) Tres lotes de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, designados con los Nros. 409, 410 y 411, de la manzana 19 del plano oficial de dicho pueblo, con extensión cada lote de 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Con los siguientes límites: Norte, con las calles Gral. Rocca; Sud, con lote 415; Este, con el lote 412 y al Oeste con la calle 9 de Julio, Catastro N° 115. Base de Venta \$ 550.—

3) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, designado con el N° 412 de la manzana 19 del plano oficial del pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Límites, Norte, con la calle Gral. Rocca; Sud, con el lote N° 416; Este, con los lotes 413 y 414 y Oeste con el lote 411. Catastro N° 892. Base de Venta \$ 1.100.—

4) Dos lotes de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, señalados con los Nros. 415 y 417, de la manzana 19, del plano oficial del pueblo. Extensión de cada lote 17.32 metros de frente por 51.96 metros de fondo. Límites: Norte, con los lotes 410 y 411; Sud, con los lotes Nros. 419 y 421; Este, con los lotes 416 y 418 y Oeste, con la calle 9 de Julio. Catastro N° 947 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 400.—

5) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, señalado con el N° 418, de la manzana 19, del plano de dicho pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 51.96 metros de fondo. Límites: Norte, con el lote 416; Sud, con los lotes 422 y 423; Este, con la calle Tucumán y Oeste, con el lote 417. Catastro N° 946 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 200.

6) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, designado con el N° 419 de la manzana N° 19 del plano oficial de dicho pueblo. Extensión 1732 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Límites, Norte, con el lote 417; Sud, con lote 420; Este, con el lote N° 421 y Oeste con la calle 9 de Julio. Catastro N° 467 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 150.—

7) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, señalado con el N° 420 de la manzana 19, del plano de dicho pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Límites: Norte, con el lote 419, Sud,

con la calle Alberdi; Este, con el lote N° 421 y Oeste con la calle 9 de Julio. Catastro N° 1259 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 200.—

En el acto del remate se obrará el 25 % como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Para mayores datos al suscripto. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 10/5 al 15/6/49

## CITACION A JUICIO

### N° 4882 — CITACION A JUICIO

En el juicio caratulado "José Mauriño y Cía. y Fernando Renaud - Tercería de dominio", que se tramita en el Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil en Expte. N° 27543, el Señor Juez de la causa, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante veinte veces en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los herederos del codemandado don Fernando Renaud, para que comparezcan a estar a derecho en el nombrado juicio, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, de conformidad al art. 90 del Cod. de Proc. en lo Civil. Salta, 3 de mayo de 1949. CARLOS E. FIGUEROA — Secretario — Juzg. Civil 1ª Nominación.

e) 30/5 al 24/6/49.

## RECTIFICACION DE PARTIDA

### No. 4914 — EDICTO

RECTIFICACION DE PARTIDAS. — En el Expte. No. 27.882, año 1949, caratulado: "Tapia Alfredo y Cristina Robert de Tapia — Rectificación de Partidas", que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "Salta, 16 de mayo de 1949... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio de Alfredo Tapia y Cristina Robert, acta No. 108, celebrada el día 3 de abril de 1937, corriente al folio 388 y 89 del T. 60 de Salta-Capital, en el sentido de que el verdadero nombre y apellido de la contrayente es "CRISTINA ROBERT" y no "ANA CRISTINA ROBERT", como equivocadamente allí figura. Acta de nacimiento No. 1335, perteneciente a Roberto Sergio Tapia, celebrada el día 12 de Setiembre de 1939, corriente al folio 111 del T. 135 de Salta-Capital, en el sentido de que el verdadero nombre y apellido de la madre del allí inscripto es "CRISTINA ROBERT y no "ANA CRISTINA ROBERT", como en ella figura. — Acta de nacimiento No. 1221, correspondiente a Sylvia Socorro Tapia, celebrada el día 4 de Noviembre de 1946, corriente al folio No. 394 del T. 178 de Salta-Capital, en el mismo sentido que la anterior. — Acta de nacimiento No. 1086, celebrada el día 22 de junio de 1942 perteneciente a Gladys Tapia, corriente al folio No. 160 del T. 153, de Salta-Capital, en el sentido de que el verdadero nombre y apellido de la madre de la inscripta es "CRISTINA ROBERT" y no "ANA ROBERT", como allí figura equivocadamente. — Acta de nacimiento No. 168, celebrada el día 10 de febrero de 1941, correspondiente a Violeta Petrona Tapia, corriente al folio No. 112, del T. 144 de

Salta-Capital, en igual sentido que la anterior.

Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en los diarios que los interesados propongan, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. Fecho. Oficiése al Sr. Director del Registro Civil, para su toma de razón. — Cumplidos archívese. — ALBERTO E. AUSTERLITZ. Interinamente a cargo del Juzgado.

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. —

Salta, Junio 3 de 1949 —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

Enmendado Roberst — Roberst—Vale.

e) 9 al 18/6/49.

No. 4906 — EDICTO — RECTIFICACION DE PARTIDAS. — En el Expte. No. 17264, año 1949, caratulado "Ordinario Rectificación de Partidas - Nicolas Hinojosa y Vicenta Rodriguez de Hinojosa", que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "Salta, junio 2 de 1949.—FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia las siguientes rectificaciones: 1o. Partida de matrimonio de Nicolás Hinojosa con Dalinda Rosá Rodriguez, acta No. 273 de fecha 30 de Diciembre de 1925, cte. a los folios 362 y 363 del Tomo 38 de Matrimonios de Salta, Capital, dejando establecido que el verdadero nombre de la contrayente es Vicenta Rodriguez y no como se consigna. — 2o. Partida de nacimiento de Graciela Hinojosa, acta No. 300 de fecha 16 de marzo de 1925, cte. al folio 300 del Tomo 58 de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la madre de la inscrita es Vicenta y no como se consigna. — 3o.) Partida de nacimiento de Ernesto Hinojosa, acta No. 4313 de fecha 29 de febrero de 1928, cte. al folio 176 del Tomo 70 de Salta, Capital, dejándose establecido que el verdadero nombre de la madre del inscripto, es Vicenta y no como figura en dicha acta.—

COPIESE, notifíquese, dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251, como se solicita a fs.7 via.—

Cumplido librese oficio al Sr. Director del Registro Civil para la toma de razón en los libros correspondientes, lo que deberá efectuarse libre de derecho, por haber sido tramitado este juicio por el sr. Defensor Oficial, con carta de pobreza otorgada a favor de los recurrentes.— Oportunamente archívese los autos. — Ernesto Michel. —

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.—

SALTA, Junio 4 de 1949. —

ROBERTO LERIDA

Escribano-Secretario

e) 7 al 15/6/49.

### N°4902 — RECTIFICACION DE PARTIDA.—

En el juicio de rectificación de partida solicitada por Julia salustiana Ovando, el señor Juez Dr. Alberto E. Austerlitz, interinamente a cargo del Juzgado de 2ª Nominación en lo Civil, ha dictado sentencia cuya parte pertinente es como sigue: "Salta, marzo 3 de 1949.

FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Salustiana Ovando, de fecha 18 de junio de 1916, nacida en Santa Rosa, jurisdicción de Puerta de Tastil Quebrada del Toro, el día 8 de junio de 1916, inscripta al folio 66, del tomo I de Gobernador Solá, departamento de Rosario de Lerma en el sentido de adicionar el nombre Julia al de Salustiana, quedando establecido que sus verdaderos nombres son JULIA SALUSTIANA OVANDO y no como figura en el acta 154 de dicha oficina.— Cópiese, notifíquese.—

Alberto E. Austerlitz.—

Salta, mayo 31 de 1949.—

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 4 al 13/6/49.

## CESION DE CUOTAS SOCIALES

### No. 4910 — NADRA Y CIA. SOC. DE RESP. Ltda. NOMBRAMIENTO DE GERENTE

A los efectos previstos de la ley 11.645, se hace saber por el término de cinco días que el socio de la sociedad Nadra y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, don José Abraham Yazlle, cedió sus cuotas de capital a don Abraham Auhahab, quién se incorporó a la sociedad con la conformidad de los demás socios, siendo designado gerente de la misma. — Dichos actos se llevarán a efecto mediante escritura otorgada ante el suscripto Escribano, con fecha 3 de mayo de 1949. —

ARTURO PEÑALVA

Escribano

e) 8 al 13/6/49.

## LICITACIONES PUBLICAS

### Nro. 4916 — MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL

Llámanse a licitación pública para la ejecución de una Pileta de Natación y Baños Públicos, cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 81.601.50 debiendo los interesados en la ejecución de los trabajos presentar sus propuestas, hasta el día 11 de Julio del corriente año a horas 14, en que las mismas serán abiertas en presencia del señor Juez de Paz y los concurrentes al acto.

Para informes y entrega de pliegos, en la misma Municipalidad.

TARTAGAL Junio 4 de 1949

JORGE GIBELLI

Intendente Municipal

RAUL H. LAFOURCADE

Secretario D. E.

e) 10/6 al 11/7/49

### No. 4885 — JEFATURA DE POLICIA

#### DIVISION ADMINISTRATIVA

De conformidad a lo autorizado por decreto No. 14562 de fecha 26/3/49, llámase a licitación pública para el día 28 de junio del cte. año a horas 10, hasta la suma de \$ 100.000 (CIEN MIL PESOS M(N.)), para la provisión de:

- 100 Uniformes para el Personal Superior
- 200 Camisas para el Personal Superior
- 200 Corbatas para el personal Superior
- 200 Pares de zapatos para el Personal Superior

12 60 Uniformes para músicos  
 12 Uniformes para chóferes  
 100 Mamelucos para el personal de Maestranza y Esc. de Seg.  
 A tales efectos deberá cumplirse con todos los requisitos de Ley, que para estos casos está establecido.

Para mayores informes concurrir a la División Administrativa de ésta Jefatura donde se encuentra el Pliego de Condiciones a disposición de los interesados.

Salta, mayo 29 de 1949

F. AGUSTIN PEREZ  
 Jefe de Policía Interino  
 e) 31/5; lo. 4, 6, 9, 11, 14, 15, 18, 21, 24 y 28/6

No. 4879 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
 ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA  
 LICITACION PUBLICA No. 2

Llámanse a licitación pública para la explotación del servicio público de transporte de pasajeros en automotor, de las siguientes líneas No. 3 de Salta a Alemania, Cafayate y San Carlos; No. 15 de Rosario de la Frontera a Antillas; No. 16 de El Galpón a Metán; No. 17 de Salta a Campo Quijano por El Aibal, y No. 17 bis de Salta a Campo Quijano por Colón.—

Las propuestas, pliegos de condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, donde serán abiertas el día 14 de Junio de 1949, a las 10 horas.—

LUIS F. ARIAS  
 Secretario General  
 de Vialidad de Salta  
 Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA  
 Administración Gral.  
 de Vialidad de Salta  
 e) 30/5; 2; 6, 9, 13 y 14/6/49.

Nº 4903.— MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

—DIRECCION ARQUITECTURA ESCOLAR—  
 Llámanse licitación Pública Nº 115—E, hasta 25 junio 1949, 10,30 horas, construcción escuela Nº 139 de Aguaray, en Salta.— Pliegos y Consultas: Licitaciones y Contratos Avda. 9 de Julio 1925, Capital Federal; sedes distrito, Belgrano 592 (Jujuy); Conducción Obras, Buenos Aires 465 (Tucumán), y en Caseros 535 (Salta).— Propuestas: citada Dirección, 4º piso, hasta día licitación.—

PRESUPUESTO \$ 579,648.86 m/n  
 e) 4 al 23/6/1949.—

Nº 4894.  
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

DIRECCION ARQUITECTURA ESCOLAR.  
 Llámanse licitación Pública Nº 110-E, hasta 23 junio 1949, 16,15 horas, construcción escuela Nº 204 de Joaquín V. Gonzalez, Provincia Salta.— Pliegos y consultas: Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925 - 4º piso, Capital Federal, y sedes distrito, Caseros 535 (Salta) Belgrano 592 (Jujuy); Conducción Obras - Buenos Aires 456 - Tucumán; y Juzgado Federal Salta.— Propuestas: citada Dirección, 4º piso hasta día y hora licitación - Presupuesto \$ -- 746.858,68 m/n.—

e) 2 al 21/6/49.

Nº 4847  
 M. E. F. y O. P.  
 ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública Nº 4  
 En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 457 dictada por el H. Consejo con fecha 27 de Abril próximo pasado, llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra Nº 100 "Ampliación y Refacción de Aguas Corrientes en Rosario de Lerma" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 239.784,70 m/n. (doscientos treinta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro pesos con 70/100 m/n).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, Caseros Nº 1615 previo pago de la suma de \$ 50,00 y consultarse, sin cargo en la misma.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 15 de junio de 1949 ó siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del Señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General  
 BENITO DE URRUTIA  
 Encargado Oficina de Inf. y Prensa  
 e) 17/5 al 15/6/49.

REMATE ADMINISTRATIVO.

Nº 4915 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE RENTAS.

Por Mario Figueroa Echazú:  
 REMATE ADMINISTRATIVO  
 Por disposición de la Dirección General de Rentas, recaída en Expediente No. 8856 Letra

R Año 1938 - Juicio de Apremio seguido contra Doña Celina S. de Reynaga o sus herederos, el día Lunes 27 de Junio de 1949, a las 11.30 horas en el Hall de la mencionada repartición, calle Mitre 647, venderá en pública subasta, dineró de contado y con la base de \$ 2.666.66 m/n el inmueble individualizado como CASA LOTE 304 - PARTIDA 740 - MANZANA 30 - PARCELÁ 4, ubicado en la calle 9 de Julio del pueblo de Rosario de la Frontera.

Posee una extensión de 17,32 m. de frente por 34,85 m. de fondo y cuenta con edificación. Límites y demás datos en el acto del remate. Publicaciones diarios Norte y Boletín Oficial. Remate sujeto a la aprobación del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

M. FIGUEROA ECHAZU  
 Martillero  
 e) 9 al 27/6/49.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11 192 del 16 de Abril de 1948.  
 EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION  
 SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
 DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
 Dirección Gral. de Asistencia Social